



GOBIERNO DE  
**CHILE**

CONSEJO NACIONAL DE  
LA CULTURA Y LAS ARTES  
CLM /OAWINGA

CONSEJO NACIONAL DE LA  
CULTURA Y LAS ARTES

28 DIC. 2010

DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO

**LLEVA A EFECTO ACUERDOS DE SESIÓN  
ORDINARIA 8/2010 DEL COMITÉ CALIFICADOR  
DE DONACIONES PRIVADAS QUE APRUEBA  
PROYECTOS QUE INDICA, ARTÍCULO 8° LEY  
N° 18.985.**

VALPARAÍSO, 28.12.2010 05910

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**VISTOS:**

Estos antecedentes; Acta Sesión Ordinaria N°8/2010, de 23 de diciembre de 2010, del Comité Calificador de Donaciones Privadas; Resolución Exenta N°189, de 20 de enero de 2010, que lleva a efecto las designaciones de las personas que indica como integrantes del Comité Calificador de Donaciones Privadas; Resolución Exenta N°527 de 8 de febrero de 2010, que delega facultad que señala en el Secretario del Comité Calificador de Donaciones Privadas, Resolución Exenta N°1479 de 10 de marzo de 2010, que designa al Vicepresidente del Comité Calificador de Donaciones Privadas;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines;

Que, atendido a lo establecido por los artículos 1° de la Ley N° 19.891 y 1° del DFL N° 1-19.653, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante denominado también indistintamente "el Consejo", es un Servicio Público descentralizado integrante de la Administración del Estado;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el número 1) del artículo 4° de la Ley N°18.985, artículo 8, sobre donaciones con fines culturales, los proyectos beneficiarios de la citada ley para poder ser susceptibles de recibir donaciones privadas, deberán ser aprobados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, en armonía con lo establecido en el artículo 7 del Decreto N°787/1991 de Educación que aprueba Reglamento del Artículo 8° de la Ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales;

Que, según consta en el acta de la sesión 8/2010 de fecha de 23 de diciembre de 2010, el Comité Calificador de Donaciones Privadas, designado mediante Resolución Exenta N°189 de 20 de enero de 2010, procedió a aprobar los proyectos presentados en sesión 8/2010, que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 8° de la Ley 18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales de 1990 y el Decreto Supremo N°787 del Ministerio de Educación de 1991 que Aprueba Reglamento del Artículo 8° de la Ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales;

Que, según lo dispuesto en el artículo 40 de la ley 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, en lo que respecta a la finalización del procedimiento es a través de la correspondiente resolución del órgano competente, la forma en



exterioriza la decisión final de un determinado procedimiento administrativo, lo cual se encuentra en armonía con lo dispuesto en el artículo 3° número 15 de la Ley N°19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el cual establece que es función del Consejo, hacer cumplir todas las acciones, los acuerdos y las obligaciones que le corresponden al Comité de Donaciones Privadas, contemplado en la ley N°18.985;

Que, en conformidad al mérito de lo anteriormente expuesto, corresponde al Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en su calidad de Jefe Superior del Servicio, llevar a efecto los acuerdos adoptados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, dictando la correspondiente resolución;

Que, a través de Resolución Exenta N°527, se delega en el Secretario Ejecutivo del Comité Calificador de Donaciones Privadas, la facultad de llevar a efecto los acuerdos del Comité Calificador de Donaciones Privadas,

### Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en especial su artículo 3° numeral 15) Ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales, en especial su artículo 4 numeral 1; Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, DFL N°29, de 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; DFL 1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaria General de Gobierno, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y Decreto N°787 de 1991, del Ministerio de Educación Pública que aprueba Reglamento del Artículo 8° de la Ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales, especialmente su artículo 7°, ley 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, Resolución Exenta N°189, de 20 de enero de 2010, que lleva a efecto las designaciones de las personas que indica como integrantes del Comité Calificador de Donaciones Privadas; Resolución Exenta N°527 de 4 de marzo de 2010, que delega facultad que señala en el Secretario del Comité Calificador de Donaciones Privadas, Acta Sesión Ordinaria N° 8/2010, de 23 de diciembre de 2010, del Comité Calificador de Donaciones Privadas y la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN:

**ARTÍCULO 1°:** Llévense a efecto el acuerdo N° 1 de la sesión ordinaria N° 8 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, y en consecuencia, ténganse por aprobados los siguientes proyectos de las instituciones beneficiarias de la Ley de Donaciones Culturales, que a continuación se individualizan:

N°	PROYECTO	INSTITUCIÓN	RUT	MONTO	DURACIÓN
1	20 años en Vitrina: Funcionamiento Colectivo de Arte La Vitrina 2011	Colectivo de Arte La Vitrina	75.942.910-9	\$14.300.000 (catorce millones trescientos mil pesos)	12 meses: diciembre 2010- noviembre 2011



N°	PROYECTO	INSTITUCIÓN	RUT	MONTO	DURACIÓN
2	<b>Proyecto de Funcionamiento T.T.T</b>	Escuela de Música Papageno	65.440.710-K	\$184.217.000 (ciento ochenta y cuatro millones doscientos diecisiete mil pesos)	24 meses: diciembre 2010- noviembre 2012
3	<b>Proyecto de ampliación y habilitación de la edificación de la Escuela de Música Papageno</b>	Escuela de Música Papageno	65.440.710-K	\$ 56.076.000 (cincuenta y seis millones setenta y seis mil pesos)	24 meses: diciembre 2010- noviembre 2012
4	<b>Exposición: Juguetes de Chile</b>	Fundación Centro Cultural Palacio La Moneda	65.483.190-4	\$121.700.000 (ciento veintiún millones setecientos mil pesos)	8 meses: enero 2011- agosto 2011
5	<b>Gira "Noches de Vals"</b>	Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Santiago	70.946.300-4	\$110.635.992 (ciento diez millones seiscientos treinta y cinco mil novecientos noventa y dos pesos)	12 meses: diciembre 2010- noviembre 2011
6	<b>PAL</b>	Corporación Cultural Matucana Cien	65.069.210-1	\$207.188.667 (doscientos siete millones ciento ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y siete pesos)	21 meses: diciembre 2010- agosto 2012
7	<b>Lente Latino-Convocatoria y exposición fotográfica internacional</b>	Fundación Itaú	72.122.800-2	\$ 94.203.981 (noventa y cuatro millones doscientos tres mil novecientos ochenta y un pesos)	24 meses: diciembre 2010- noviembre 2012



N°	PROYECTO	INSTITUCIÓN	RUT	MONTO	DURACIÓN
8	<b>Jardín Botánico Chagual: Jardín del Descubrimiento dedicado a los niños</b>	Corporación Parque y Centro Cultural Botánico Chagual	65.180.150-8	\$ 607.396.717 (seiscientos siete millones trescientos noventa y seis mil setecientos diecisiete pesos)	24 meses: diciembre 2010- noviembre 2012
9	<b>Homenaje a Matilde Pérez</b>	Fundación Itaú	72.122.800-2	\$ 72.690.000 (setenta y dos millones seiscientos noventa mil pesos)	24 meses: diciembre 2010- noviembre 2012
10	<b>Nuevo funcionamiento de complementación e implementación de Radio Folclórica de Chile</b>	Radio Folclórica de Chile	65.023.892-3	\$ 43.815.000 (cuarenta y tres millones ochocientos quince mil pesos)	24 meses: diciembre 2010- noviembre 2012
11	<b>II Festival Nacional de Folclore Chillán 2011</b>	Museo Interactivo Claudio Arrau León de Chillán	69.140.900-7	\$ 23.166.666 (veintitrés millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos)	6 meses: diciembre 2010-mayo 2011
12	<b>Verano entretenido en Lo Barnechea</b>	Corporación Cultural de Lo Barnechea	73.060.100-K	\$ 21.397.934 (veintiún millones trescientos noventa y siete mil novecientos treinta y cuatro pesos)	4 meses: diciembre 2010-marzo 2011
13	<b>Rehabilitación Casa don Domingo Faustino Sarmiento</b>	Corporación Amigos del Patrimonio Cultural de Chile	72.701.000-9	\$ 14.447.036 (catorce millones cuatrocientos cuarenta y siete mil treinta y seis pesos)	12 meses: diciembre 2010- noviembre 2011



N°	PROYECTO	INSTITUCIÓN	RUT	MONTO	DURACIÓN
14	<b>Memoria escrita y visual de Isidora Aguirre</b>	Corporación Amigos del Patrimonio Cultural de Chile	72.701.000-9	\$ 43.538.888 (cuarenta y tres millones quinientos treinta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos)	24 meses: diciembre 2010- noviembre 2012
15	<b>Chile Verde: Medio Ambiente y Energía, la suma que multiplica</b>	Corporación Amigos del Patrimonio Cultural de Chile	72.701.000-9	\$ 140.277.777 (ciento cuarenta millones doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y siete pesos)	24 meses: diciembre 2010- noviembre 2012
16	<b>MAVI: Los primeros 10 años</b>	Corporación Amigos del Patrimonio Cultural de Chile	72.701.000-9	\$ 50.166.666 (cincuenta millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis)	4 meses: diciembre 2010-marzo 2011
17	<b>Reconstrucción de la Parroquia de La Merced (primera etapa)</b>	Corporación Amigos del Patrimonio Cultural de Chile	72.701.000-9	\$ 171.099.825 (ciento setenta y un millones noventa y nueve mil ochocientos veinticinco pesos)	18 meses: diciembre 2010-mayo 2012
18	<b>Funcionamiento del Museo de Arte Contemporáneo</b>	Corporación Amigos del MAC	73.924.500-1	\$ 584.210.776 (quinientos ochenta y cuatro millones doscientos diez mil setecientos setenta y seis pesos)	24 meses: enero 2011- diciembre 2012
19	<b>Fuera de Tiempo (Out of Sync)</b>	Fundación Sociedad Nacional de Minería	79.953.540-5	\$ 234.319.880 (doscientos treinta y cuatro millones trescientos diecinueve mil ochocientos ochenta pesos)	24 meses: diciembre 2010- noviembre 2012



N°	PROYECTO	INSTITUCIÓN	RUT	MONTO	DURACIÓN
20	<b>Escuela de Espectadores Ciclo 2011</b>	Centro Cultural Teatro del Puente	65.222.230-7	\$ 20.000.000 (veinte millones de pesos)	11 meses: diciembre 2010- octubre 2011
21	<b>La Florida es Teatro</b>	Corporación Cultural de La Florida	65.235.450-5	\$ 62.605.337 (sesenta y dos millones seiscientos cinco mil trescientos treinta y siete pesos)	4 meses: diciembre 2010-marzo 2011
22	<b>Festival Internacional Santiago a Mil edición XVIII, región Metropolitana y extensión a regiones de Tarapacá, Antofagasta y del Maule</b>	Fundación Teatro a Mil	65.409.160-9	\$ 1.002.554.799 (mil dos millones quinientos cincuenta y cuatro mil setecientos noventa y nueve pesos)	7 meses: enero 2011- julio 2011
23	<b>Desarrollo Cultural para Niños</b>	Corporación de Desarrollo Cultural de Recoleta	73.047.900-K	\$ 25.000.000 (veinticinco millones de pesos)	2 meses: diciembre 2010-enero 2011
24	<b>Primera Etapa del Plan de Reconstrucción Anímica para la Comunidad de Juan Fernández</b>	Universidad Finis Terrae	70.884.700-3	\$68.069.183 (sesenta y ocho millones sesenta y nueve mil ciento ochenta y tres pesos)	15 meses: enero 2011- marzo 2012.

**ARTÍCULO 2°:** A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3° numeral 2 de la Ley sobre Donaciones Culturales y en específico el artículo 10° letra i) del D. S N°787 de 1991, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley de Donaciones con Fines Culturales, se deberá individualizar la presente resolución en el certificado de donación, consignando junto al número de aquella, entre paréntesis, el número asignado al proyecto, en el artículo 1° de la presente resolución.



Los beneficiarios deberán enviar copia de los certificados de donación que emitan a la Secretaría Ejecutiva del Comité Calificador de Donaciones Privadas, dentro del plazo de 30 días de haber sido emitidos. Asimismo, dentro de los tres primeros meses de cada año deberán remitir al Servicio de Impuestos Internos y a la Secretaría Ejecutiva del Comité Calificador de Donaciones Privadas, un ejemplar del estado de uso de fuentes y usos generales de las donaciones recibidas el año anterior.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**

**POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO**



**OSCAR AGÜERO WOODS  
SECRETARIO EJECUTIVO  
COMITÉ CALIFICADOR DONACIONES PRIVADAS.**



**Distribución**

- Gabinete Ministro Presidente CNCA.
- Subdirector Nacional CNCA.
- Departamento Jurídico CNCA.
- Departamento de Administración General CNCA.
- Secretaría Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- Sección de Gestión Documental CNCA.
- Interesados